



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-026/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 011/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1984/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 641/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación del monto al Contrato N° 011/2024, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 410.902; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-013/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 011/2024, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L, en fecha 11 de abril de 2024;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2025, la Firma MATHER COMPANY S.R.L, manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 011/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 343/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000343, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación del monto del ítem N° 51 "PACKS QUIRÚRGICO: PAQUETE PARA CESÁREA ESTÉRIL DESCARTABLE CON DOBLE ENVOLTORIO", del Contrato N° 011/2024, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 410.902, manifestando

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-026/2025

cuanto sigue: "...según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global del 100 %, por lo que se solicita la ampliación del 20 % de la cantidad máxima del ítem mencionado. Asimismo, se menciona que el contrato tiene vigencia hasta el 11 de abril de 2026. El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, a fin de vitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros empleados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo...";

Que, por Providencia, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del referido Contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 402/2025, de fecha 06 de setiembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del ítem N° 51, del Contrato N° 011/2024, suscripto con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 410.902, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, del pedido de ampliación del Contrato N° 011/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 612/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 011/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032742/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-026/2025

Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3567/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, para la ampliación del Contrato N° 011/2024, de la Firma MATHER COMPANY S.R.L;

Que, la presente solicitud de ampliación, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 641/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

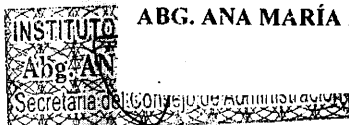
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 011/2024, suscrito con la Firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 410.902, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 011/2024, permanezcan inalterables.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-026/2025

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL I.P.S”

AMPLIACION DE MONTOS

CONTRATO N° 011/2024 MATHER COMPANY S.R.L												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto total Ampliado IVA Incluido
51	42131703-001	PACKS QUIRURGICO: PAQUETE P/ CESAREA, ESTERIL, DESCARTABLE, CON DOBLE ENVOLTORIO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.840	DROGUEPAR	CHINA	562.900	2.161.536.000	768	432.307.200
												Gs 432.307.200

Monto total Ampliado a la firma MATHER COMPANY S.R.L es de Gs. 432.307.200 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y dos millones trescientos siete mil doscientos) I.V.A INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística